MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL

DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

RESOLUCIÓN No. 0067 DEL 21 DE MAYO DE 2025

"Por la cual se justifica el proceso de Contratación Directa **PN UPRES VALLE CD 453/2025** Policía Nacional - Dirección De Sanidad – Unidad Prestadora De Salud Valle Del Cauca, cuyo objeto **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE EQUIPO MEDICO ESPECIALIZADO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEVAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA"**

LA JEFATURA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA,

En uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, articulo 21 de la Ley 1150 de 2007, 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015 **Resolución 00011 del 02 enero 2025, la Resolución No. 00364 del 12 de febrero de 2025**, Resolución 03049 del 30 de julio de 2014 y Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, y la Orden Interna 001 del 02 de enero del 2025, expedida por la Dirección de Sanidad y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 1150 de 2007, *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos"*, previo en su artículo 2° como una de las modalidades para la selección de contratistas: la Contratación Directa.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 179 de 1994, 12 de la Ley 80 de 1993, 9 de la Ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el director general de la Policía Nacional delego mediante Resolución **00364 del 12 de febrero de 2015** por la cual adiciona y modifica la **Resolución 00011 del 02 enero 2025**, en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos.

Que el artículo primero de la citada Resolución **00364 del 12 de febrero de 2015** por la cual adiciona y modifica la **Resolución 00011 del 02 enero 2025** delego en los jefes de unidad prestadora de salud tipo A, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos a través de las modalidades de selección: para este caso la modalidad de Contratación Directa.

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015, "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional*", estableció que cuando proceda la modalidad de selección de Contratación Directa, se deberá expedir un acto administrativo de justificación de la misma.

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.8 **contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes:** Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.

Cuando la totalidad del presupuesto de una entidad estatal hace parte del presupuesto de otra con ocasión de un convenio o contrato interadministrativo, el monto del presupuesto de la primera deberá deducirse del presupuesto de la segunda para determinar la capacidad contractual de las entidades estatales.

Que la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca tiene la necesidad de contratar **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE EQUIPO MEDICO ESPECIALIZADO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEVAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA".**

Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para la celebración del contrato enunciado, por un valor total **NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETENTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($99.556.071) para la Vigencia 2025**. amparado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. **82725** de fecha **14 de mayo del 2025**, expedido por el jefe de Presupuesto de La Unidad Prestadora De Salud Valle Del Cauca. Los cuáles serán distribuidos de la siguiente manera para cada grupo.

Que el estudio de conveniencia y oportunidad y demás documentos contractuales pueden ser consultados única y exclusivamente mediante la plataforma secop II.

Que conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, la Resolución 03049 de 2014, *"Por la cual se adopta el manual de Contratación de la Policía Nacional"* emanada de la DIPON y su actualización la Resolución 00090 de 2018, en consecuencia se debe publicar el presente acto administrativo, así como el contrato, las adiciones, prorrogas, modificaciones o suspensiones, la cesión del contrato previamente autorizadas por la entidad contratante y la información sobre las sanciones ejecutoriadas que se profieran en el curso de la ejecución contractual o con posterioridad a esta, el acta de liquidación de mutuo acuerdo, o el acto administrativo de liquidación unilateral cuando hubiere lugar a ella, en todo caso, los actos que resulten del presente proceso contractual.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Justificar el proceso de Contratación Directa **PN UPRES VALLE CD 453/2025** Policía Nacional – Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, cuyo objeto **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE EQUIPO MEDICO ESPECIALIZADO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEVAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA".** para cumplir con su función misional de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución; para suscripción del contrato con los siguientes proponentes **DRAEGER COLOMBIA S.A, KAIKA y FISIOMEDICA S.A,** por un valor total de total **NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETENTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($99.556.071)** distribuidos de la siguiente manera:

GRUPO	ENTIDAD	PRESUPUESTO
N° 1	DRAEGER COLOMBIA	$ 12.246.793
N° 2	KAIKA S.A.S	$ 66.131.278
N° 3	FISIOMEDICA S.A.S	$ 21.178.000
		TOTAL $ 99.556.071

ARTICULO SEGUNDO: Publicar el presente Acto Administrativo y demás documentos conforme al artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 en el SECOP II, Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO QUINTO: la presente resolución se notificará en los términos de los artículos 67 y 69 de la ley 1437 de 2011, código contencioso administrativo y de lo contencioso administrativo

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Cali, el día veintiuno (21) del mes de mayo de 2025

Capitán. **YAIDY MARTINEZ MUÑOZ**
Jefe Unidad Prestadora De Salud Valle Del Cauca

Elaboró: SI. YESSICA A. GIRALDO M
ARLOG/GRUCO.

Revisó: IJ. LIBARDO TULCANEZ E.
ARLOG/GRUCO

Revisó: IJ. JHON JADER CAÑON R
UPRES/.ARLOG

Revisó: SI. ANGELICA MARIA LEMOS
UPRES/ASJUR.

Revisó: Abg. Esp. SULY ADE CORTES
RASES4/ASJUR.

Fecha de elaboración: **21/05/2025**
Ubicación: F: /Procesoscontractuales2025
Dirección: Avenida 10N 18N-21 Barrio Granada
Teléfono: 6604128
Correo: deval.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co